

CONSTANCIA SECRETARIAL: Manizales seis de septiembre de 2022. A Despacho del señor Juez, el presente proceso informándole que se encuentran las siguientes actuaciones pendientes de resolver:

- Solicitud de apoderado de la parte demandante tendiente a que se requiera a Colpensiones
- Informes del mes de julio y agosto del secuestre actuante sobre el vehículo con placas WBF939



ÁNGELA IVONNE GONZÁLEZ LONDOÑO
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE MANIZALES -CALDAS-**

Manizales -Caldas-, doce (12) de septiembre del dos mil veintidós (2022)

PROCESO: EJECUTIVO
RADICADO: 17-001-31-03-002-2016-00281-00
DEMANDANTES: COOPERATIVA MULTIACTIVA DE PERSONAL AL SERVICIO DEL ESTADO
COLOMBIANO LTDA "COOPEBENEFICIENCIA"
DEMANDADOS: EDGAR ARNOLDO ZAPATA GARCIA
JOSE ARNOLDO ZAPATA QUINTERO

Auto S. No. 1017 -2022

Vista la constancia secretarial, el apoderado de la parte demandante solicita se requiera a Colpensiones a fin de que ponga a disposición los títulos a nombre del señor JOSE ARNOLDO ZAPATA QUINTERO, empero esta Célula Judicial no encuentra clara la petición, toda vez que no se aclara ¿por parte del togado a que títulos hace referencia, por tal razón no se accede a la petición por falta de claridad y por contera se requiere al apoderado para que aclare tal situación y realizar un estudio de fondo a la petición.

A renglón seguido el secuestre actuante aporta informe mensual de los meses de julio y agosto de su actuación, por tanto, se ordena agregarlos al expediente para que hagan parte de él y las partes e enteren de su contenido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JOSÉ EUGENIO GÓMEZ CALVO

JUEZ

